



# INSTITUCION EDUCATIVA LOLA GONZALEZ

“Calidad Humana”

Resolución Departamental 16291 del 27 de noviembre de 2002

Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín

NIT 811039252-0

NÚCLEO EDUCATIVO 930

DANE 105001001490



SEDE PRINCIPAL LOLA GONZÁLEZ (Bachillerato): Calle 47-F N° 94-63, Barrio Floresta – Santa Lucía, Medellín. Tel. 5408160  
SEDE SANTA LUCÍA (Preescolar y Primaria): Carrera 89-A N° 47DD-71, Barrio Floresta – Santa Lucía, Medellín. Tel. 2341289

## ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07-2020 ADQUISICIÓN DE OTROS TEXTOS DE LA COLECCIÓN SABERES DE SANTILLANA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, con las facultades que le confiere el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, se realizan los siguientes estudios previos:

- DEFINICION DE LA NECESIDAD:** En el marco de la Directiva Ministerial N° 5 de, con su Anexo 3, y la Directiva Ministerial 9 de 2020, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, para darle respuesta lo más oportuna posible a las necesidades de los estudiantes para abordar exitosamente el trabajo y estudio desde casa, durante la emergencia sanitaria causada por el covid-19, especialmente aquellos estudiantes que han tenido más dificultades en cuanto a su conectividad y/o acceso a los dispositivos tecnológicos necesarios, ya la Institución Educativa Lola González hizo una primera contratación directa para la adquisición de textos escolares con la Editorial Santillana, pero revisando otras necesidades de los estudiantes nos dimos cuenta que dicha editorial también tiene la mejor serie de textos para implementar más didácticamente las asignaturas de Ética y Cátedra de la Paz, la cual se llama “Valores y Convivencia” desde Grado 1° hasta el Grado 11°, igualmente el Texto “Pensamiento Filosófico” para estudiantes de los grados 10° y 11°, y los textos de la “Colección Saberes” de Química y Física para el Grado 11° (porque ya se habían adquirido estos mismos textos pero para el Grado 10°).

Se justifica adelantar el proceso de contratación directa, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación a [contrataciones@lola.edu.co](mailto:contrataciones@lola.edu.co) o a [rectoria@lola.edu.co](mailto:rectoria@lola.edu.co); la cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad, ya que nos encontramos en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio, según Decreto 1076 del 28 de julio de 2020).

- DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR. OBJETO:** El objeto del contrato es la adquisición de dotación pedagógica (textos escolares para préstamo a estudiantes sin conectividad y/o sin dispositivos tecnológicos durante la emergencia sanitaria causada por el covid-19).

Los textos escolares a adquirir son la serie “Valores y Convivencia” desde Grado 1° hasta el Grado 11° (20 textos por grado), “Pensamiento Filosófico” para los Grados 10° y 11° (20 textos por grado) , y “Saberes Química” / “Saberes Física” para el Grado 11° (20 textos para cada asignatura), todos de la Editorial Santillana que es la casa matriz de este material bibliográfico en Colombia:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL(OS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR
1	20	1 EDM FILOS PENSAMIENTO FILOSOFICO
2	20	2 EDM FILOS PENSAMIENTO FILOSOFICO
3	20	1 PRI SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
4	20	2 PRI SOCI VALORES Y CONVIVENCIA



# INSTITUCION EDUCATIVA LOLA GONZALEZ

“Calidad Humana”

Resolución Departamental 16291 del 27 de noviembre de 2002

Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín

NIT 811039252-0

NÚCLEO EDUCATIVO 930

DANE 105001001490



SEDE PRINCIPAL LOLA GONZÁLEZ (Bachillerato): Calle 47-F N° 94-63, Barrio Floresta – Santa Lucía, Medellín. Tel. 5408160  
SEDE SANTA LUCÍA (Preescolar y Primaria): Carrera 89-A N° 47DD-71, Barrio Floresta – Santa Lucía, Medellín. Tel. 2341289

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL(OS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR
5	20	3 PRI SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
6	20	4 PRI SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
7	20	5 PRI SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
8	20	6 ESO SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
9	20	7 ESO SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
10	20	8 ESO SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
11	20	9 ESO SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
12	20	10 EDM SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
13	20	11 EDM SOCI VALORES Y CONVIVENCIA
14	20	II EDM PROYECTO SABERES QUÍMICA
15	20	II EDM PROYECTO SABERES FÍSICA

Si bien a los estudiantes de varios grados en su totalidad se les van a entregar kits lúdico-pedagógicos y material impreso fotocopiado, y en especial a los estudiantes con más vulnerabilidades económicas, los cuales van a ser de consumo y no los van a tener que devolver al finalizar la emergencia sanitaria; en la Institución Educativa Lola González consideramos estratégicos que haya una dotación o material pedagógico que al finalizar la emergencia sanitaria o el año lectivo 2020, pueda ser reutilizable por parte de otros estudiantes, ya sea en la presencialidad o en la virtualidad, lo cual le evitaría a la Institución incurrir en mayores costos a corto, mediano y largo plazo, porque son textos que se pueden aprovechar por las diversas áreas del plan de estudios, en especial las llamadas básicas (Matemáticas, Español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) hasta por tres o más años.

3. **PRESUPUESTO:** El presupuesto disponible para la contratación es la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML (\$7.455.000)

#### 4. OBLIGACIONES:

- Realizar la dotación pedagógica (textos escolares para préstamo a estudiantes sin conectividad y/o sin dispositivos tecnológicos).
- Estar prestos a atender cualquier inquietud o requerimiento de los docentes y directivos docentes de las dos sedes institucionales.

5. **ESTUDIOS PREVIOS:** Para los textos escolares que se requieren, Colección Saberes de la Editorial Santillana, hay un distribuidor exclusivo como editorial en todo el territorio colombiano que es la propia Editorial Santillana, que incluso en años anteriores ha vendido estos textos por un valor tres veces más elevado que el actual. De acuerdo con la cotización aportada por la Editorial Santillana, se puede estimar que el precio promedio del mercado de los textos requeridos asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA



# INSTITUCION EDUCATIVA LOLA GONZALEZ

"Calidad Humana"

Resolución Departamental 16291 del 27 de noviembre de 2002

Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín



NIT 811039252-0

NÚCLEO EDUCATIVO 930

DANE 105001001490

SEDE PRINCIPAL LOLA GONZÁLEZ (Bachillerato): Calle 47-F N° 94-63, Barrio Floresta – Santa Lucía, Medellín. Tel. 5408160

SEDE SANTA LUCÍA (Preescolar y Primaria): Carrera 89-A N° 47DD-71, Barrio Floresta – Santa Lucía, Medellín. Tel. 2341289

Y CINCO MIL PESOS ML (\$7.455.000) M/L, valor que INCLUYE el IVA.

COTIZACIONES	VALORES INCLUIDO IVA
PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO: (\$7.455.000)	\$7.455.000

6. **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección de contratista que se invocará por parte la Institución Educativa Lola González, es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA** reglamentada por el literal g), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

### LEY 1150 DE 2007:

**Artículo 2º. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

- g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

### DECRETO 1082 DE 2015

**Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Dado en Medellín Antioquia, el 12 de agosto de 2020

**JESUS HUBERTO GIRALDO OROZCO**  
Rector